



FIRMADO POR

ANTONIO JIMENEZ ROJAS  
INSPECTOR DE SERVICIOS  
07/09/2021**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR CONSTITUIDO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE INSPECTOR DE TRIBUTOS A1, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.**

El Tribunal Seleccionador designado para actuar en la convocatoria para la provisión en propiedad mediante promoción interna de una plaza de **Inspector de Tributos A1**, vacante en la plantilla de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, incluida en la Oferta de Empleo de 2019 (BORM nº 301, 31/12/2019), y dotada con los haberes correspondientes al Grupo A, Subgrupo A1, reunido los días 26 de julio y 3 de septiembre de 2021, ha resuelto lo siguiente:

**Primero.-** Acordar elevar a **definitiva la plantilla de respuestas** publicada con fecha 26 de julio de 2021 correspondiente al primer ejercicio de la fase de oposición.

**Segundo.-** Otorgar las **calificaciones correspondientes al primer ejercicio** de la fase de oposición en la convocatoria de referencia, al aspirante que ha participado en la misma, declarando que ha superado el mencionado ejercicio conforme lo indicado en el apartado 8.1 de la base octava de las Bases Específicas de la presente convocatoria.

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
MARTÍNEZ	GARCÍA	ANTONIO	***3841**	8,5

**Tercero.-** Otorgar las **calificaciones correspondientes al segundo ejercicio** de la fase de oposición en la convocatoria de referencia, al aspirante que ha participado en la misma, declarando que ha superado el mencionado ejercicio, conforme lo indicado en apartado 8.2 de la base octava de las Bases Específicas que rigen la actual convocatoria (BORM 284 de 9/12/2020).

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
MARTÍNEZ	GARCÍA	ANTONIO	***3841**	8,5

**Cuarto.-** De conformidad con la base 8.3 de las Bases Específicas, procede otorgar al aspirante que ha superado la fase de oposición, **la calificación final**, la cual viene determinada por la media aritmética de los ejercicios primero y segundo:

**CALIFICACIÓN FASE OPOSICIÓN**

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
MARTÍNEZ	GARCÍA	ANTONIO	***3841**	8,5

**Quinto.-** Atendiendo a lo dispuesto en la base 7.2 de las Bases Específicas conforme lo estipulado en la base 12 de las Bases Generales (BORM nº0178, 03/08/2020), en relación con los méritos alegados y justificados documentalmente, procede otorgar al aspirante que ha superado la fase de oposición la puntuación siguiente en la **fase de concurso**:

**CALIFICACIÓN FASE CONCURSO**

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
MARTÍNEZ	GARCÍA	ANTONIO	***3841**	6,05





FIRMADO POR

ANTONIO JIMENEZ ROJAS  
INSPECTOR DE SERVICIOS  
07/09/2021



**Sexto.-** Otorgar las **calificaciones finales de la presente convocatoria** al aspirante que ha superado la fase de oposición, de conformidad con lo dispuesto en la base novena de las Bases Específicas en relación con la base 12.3 de las Bases Generales, siendo estas las resultantes de aplicar los porcentajes establecidos de cuarenta por ciento para el concurso más el sesenta por ciento para la fase de oposición.

#### PUNTUACIÓN FINAL CONCURSO OPOSICIÓN

TURNO	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	PONDERACIÓN OPOSICIÓN	PONDERACIÓN CONCURSO	PUNTUACIÓN FINAL
PROMOCIÓN INTERNA	MARTINEZ	GARCÍA	ANTONIO	5,1	2,42	7,52

**Sexto.-** Declarar, a la vista de los resultados obtenidos, y siguiendo lo dispuesto en la base 13 de las Bases Generales en relación con las Bases Específicas que rigen la convocatoria, que ha superado el presente proceso selectivo y por consiguiente, propone para el acceso a la condición de funcionario en la plaza de Inspector de Tributos A1, al aspirante reseñado a continuación:

D. Antonio Martínez García.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el órgano que lo dictó o ante el competente para resolver en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web [https://www.cartagena.es/empleo\\_publico.asp](https://www.cartagena.es/empleo_publico.asp), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen conveniente o realizar alegaciones de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015.

EI SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Antonio Jiménez Rojas

